



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN N° 028-2017-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF

San Isidro, 07 de agosto de 2017

VISTO: El Informe N° 296-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 04 de agosto de 2017 emitido por el Coordinador del Área de Asistencia Técnica; El Informe N° 103-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AFF-LOG de fecha 04 de agosto de 2017 emitido por la Responsable del Equipo de Logística del Área de Administración y Finanzas y el Memorandum N° 398-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/APP de fecha 07 de agosto de 2017 emitido por el responsable del Área de Planeamiento y Presupuesto.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM, se creó el Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático (CONSERVACIÓN DE BOSQUES) en el ámbito del Ministerio del Ambiente, cuyo objetivo general es conservar 54 millones de hectáreas de bosques tropicales como una contribución a la mitigación frente al cambio climático y el desarrollo sostenible;

Que, mediante el Informe N° 296-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 04 de agosto de 2017 emitido por el Coordinador del Área de Asistencia Técnica, se solicita asignar Fondos por Encargo para dar cumplimiento de la realización del: **"TALLER DE DIFUSIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE IMPLEMENTA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES"**, actividad que se desarrollará los días 10, 11, 12 y 13 de agosto de 2017, en el Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín; no obstante es necesario contar con los fondos desde el 08 de agosto hasta el 15 de agosto de 2017;

Que, a través del Informe N° 103-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AFF-LOG de fecha 04 de agosto de 2017, la Responsable del Equipo de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que, revisado el Informe N° 296-2017-MINAM/VMDERN/PNCB/UICB/AAT de fecha 04 de agosto de 2017 emitido por el Coordinador del Área de Asistencia Técnica, se advierte que el requerimiento a ser atendido se refiere a pagos por traslado y alimentación a los Comités de Gestión de Comunidades Nativas Socias y Entidades aliadas del PNCBMCC, cuyas necesidades específicas serán determinadas días u horas previas al desarrollo del evento, lo que no permitiría a esta área efectuar los trámites administrativos para la atención oportuna de los requerimientos. Asimismo, se aprecia que los requerimientos presentan valores estimados individuales inferiores a las 8UIT, que por su monto no se encuentran regulados por la Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento vigente; razones por las cuales recomienda que se proceda de conformidad con la normativa vigente, con el trámite respectivo para el otorgamiento del fondo bajo la modalidad de encargo;

Que la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establece en su artículo 40° que podrá utilizarse la modalidad de "Encargo" a personal de la Institución con la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no puedan ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, tales como –entre otros- el desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y la adquisición de bienes y servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces;

Estando a las atribuciones conferidas a través de la Directiva de Tesorería vigente, Directiva N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, lo dispuesto en la Directiva N° 010-2013-



[Handwritten signature]



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Vice Ministerio
de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación
de Bosques para la Mitigación del Cambio
Climático

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

PNCB-VMDERN-MINAM y con los visados de los Responsables de Logística, Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la asignación de fondos bajo la modalidad de "Encargo" a favor de **ROXANA OTÁROLA PRADO** (con D.N.I. N° 10861378) para la realización de la actividad: **"TALLER DE DIFUSIÓN DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE IMPLEMENTA EL PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO DIRIGIDO A FUNCIONARIOS DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES"**, actividad que se desarrollará los días 10, 11, 12 Y 13 DE AGOSTO de 2017, en el Distrito de Moyobamba, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín, por el importe de S/. 12,500.00 (DOCE MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), destinado a financiar los siguientes gastos:

2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTO DE TRANSPORTE	S/. 10,000.00
2.3.2.7.10.99 OTRAS ATENCIONES Y CELEBRACIONES	S/. 2,500.00

ARTÍCULO 2º.- Los gastos en que se incurran para la realización de dicho evento serán considerados a partir del 08 de agosto al 15 de agosto de 2017 y serán con cargo a la fuente de financiamiento: 00 Recursos Ordinarios, Meta 003 "Elaboración, Difusión y Capacitación en Mecanismos e Instrumentos Técnicos y Financieros".

ARTÍCULO 3º.- Los fondos a ser otorgados bajo la modalidad de "Encargo" a que se refiere el artículo 1º de la presente Resolución, serán rendidos ante el Responsable del Equipo de Contabilidad del Área de Administración y Finanzas, debiendo presentar la liquidación total de los fondos asignados, adjuntando las facturas originales y demás documentación sustentatoria en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el encargo.

ARTÍCULO 4º.- En caso de existir saldo en efectivo, el mismo deberá ser devuelto al Responsable del Equipo de Tesorería del Área de Administración y Finanzas en el plazo de tres (03) días hábiles después de concluido el "Encargo".

Regístrese y comuníquese.

FRANCISCO R. ARCE TAPIA
Coordinador Responsable del
Área de Administración y Finanzas
PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES
PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO
MINISTERIO DEL AMBIENTE

